

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Sector:	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	012: Identidad y ciudadanía
Grupo funcional:	024: Elecciones, Referendos y Consultas ciudadanas
Servicio público asociado:	Servicios de Información.

Nombre del Indicador												
Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente												
Definición												
<p>El servicio de información que brinda la ONPE, es soportado por una plataforma tecnológica constituida por hardware y software, así como por los servicios de telecomunicaciones contratados por la institución.</p> <p>Para este indicador se ha identificado brechas de servicios en tecnologías de información y comunicación las cuales serán evaluadas y de estimarse ser cerradas con la formulación de proyectos de inversión (entre los cuales se está considerando priorizar el desarrollo de nuevos sistemas integrales de información) e inversiones de optimización (mejora en los sistemas que se encuentran operando y la sostenibilidad de los proyectos tecnológicos implementados).</p>												
Unidad Productora del Servicio												
Gerencia de Informática y Tecnología Electoral.												
Dimensión de desempeño (Indicar si es indicador de cobertura o calidad)												
El indicador es de calidad, que se mide según los estándares establecidos de los sistemas de información.												
Unidad de Medida												
Sistemas de información.												
Valor del Indicador												
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #e0e0e0;"> <th style="padding: 5px;">Línea de base* (2023)</th> <th style="padding: 5px;">58%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">AÑO 2024</td> <td style="padding: 5px;">56%</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">AÑO 2025</td> <td style="padding: 5px;">56%</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">AÑO 2026</td> <td style="padding: 5px;">56%</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">AÑO 2027</td> <td style="padding: 5px;">52%</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">AÑO 2028</td> <td style="padding: 5px;">52%</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base* (2023)	58%	AÑO 2024	56%	AÑO 2025	56%	AÑO 2026	56%	AÑO 2027	52%	AÑO 2028	52%
Línea de base* (2023)	58%											
AÑO 2024	56%											
AÑO 2025	56%											
AÑO 2026	56%											
AÑO 2027	52%											
AÑO 2028	52%											
La programación de metas para el indicador en los años 1, 2, 3 y 4 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en próximos años.												

Justificación

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios de la Entidad, en todos sus niveles y ubicaciones.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de continuidad y sostenibilidad de proyectos.

Las principales acciones de los proyectos son: diseño y desarrollo e implementación de sistemas informáticos (software y hardware) basados en TIC, dotación de equipamientos, implementación de sistemas de contingencia y redundancia, entre otros.

Limitaciones y Supuestos Empleados

- Información proveniente del Sistema Electoral no se encuentra integrada, ni disponible en forma oportuna.
- Limitado acceso a la información en materia de educación electoral, participación electoral y resultados.
- Sistemas de nivel táctico y operativo no se encuentran integrados.
- Capacidades disponibles para la implementación del Voto Electrónico No Presencial y Voto Digital son insuficientes.
- Limitada cobertura de la Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio en el territorio nacional.
- Inadecuadas condiciones para el resguardo del archivo electoral histórico de la ONPE.
- Ciudadanía con limitado acceso a transparencia y acceso a la información pública sobre el uso de fondos partidarios.

Precisiones Técnicas

Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado son:

Criterio 1: software

Se identifica si el sistema de información, a nivel de software, tiene obsolescencia técnica, en base al resultado de la evaluación de análisis de seguridad, lenguaje de programación y librerías, versión de la base de datos, servidor de aplicaciones.

Criterio 2: infraestructura

Se identifica si el sistema de información, a nivel de infraestructura, cuenta con servidores alojados en infraestructura con soporte, servidores con sistema operativo vigente, servidores de aplicaciones vigente, servidores de base de datos con soporte del fabricante y servidores de base de datos y aplicaciones con soporte interno.

Método de Cálculo

% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

$$\%SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100\%$$

Dónde:

SINE: Sistemas de información de una Entidad que no funcionan adecuadamente. Es decir, no cumplen criterios ni estándares técnicos.

SIT: Número total de sistemas de información de la Entidad

SICE: Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente.

Año base: 2023 = 58%

Proyección al 2028= 52%

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador es anual.

Fuente de Datos

Lista de aplicaciones y proyectos de la ONPE conteniendo las calificaciones según criterios del MEF (elaboración propia).

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato Excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Documento Excel conteniendo la lista de sistemas de la ONPE, y su calificación según los criterios estipulados por el MEF.

Instrumento de Recolección de Información

Juicio experto de las condiciones del software y de la infraestructura de las aplicaciones.

Sintaxis

$$D11 = (E11 - F11) / E11 * 100\%$$

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹.

¹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf